

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**4732** *INTERMAS NETS, S.A.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*INTERMAS HOLDING FRANCE, S.A.S.*  
*(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43, 55 y 66 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME"), se hace público que la Junta General Ordinaria de Accionistas de la sociedad de nacionalidad española INTERMAS NETS, S.A. celebrada en primera convocatoria el 14 de mayo de 2019 y el Socio único de la sociedad de nacionalidad francesa INTERMAS HOLDING FRANCE, S.A.S. en fecha 22 de mayo de 2019, aprobaron la fusión transfronteriza por absorción de INTERMAS HOLDING FRANCE, S.A.S. (la "Sociedad Absorbida") por parte de INTERMAS NETS, S.A. (la "Sociedad Absorbente"), con la consiguiente disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio a la Sociedad Absorbente, en los términos y condiciones previstos en el proyecto común de fusión formulado y suscrito por los órganos de administración de las Sociedades participantes en la Fusión, en fecha 29 de marzo de 2019. El proyecto de fusión fue insertado en la página web corporativa de INTERMAS NETS, S.A. ([www.intermasgroup.com](http://www.intermasgroup.com)). La inserción del proyecto de fusión en la página web corporativa de INTERMAS NETS, S.A. fue publicada en el Boletín Oficial del Registro Mercantil de fecha 10 de abril de 2019 número 17004. Asimismo, el proyecto de fusión fue publicado en el Bulletin officiel des annonces civiles et commerciales.

En la medida en que la Sociedad Absorbida está íntegramente participada de forma directa por la Sociedad Absorbente, y que se trata de una fusión transfronteriza intracomunitaria (al ser la Sociedad Absorbente una sociedad española y la Sociedad Absorbida una sociedad francesa), la fusión se ha aprobado de conformidad con lo dispuesto en los artículos 49, 59, 60, 61 y 66 de la LME.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a acreedores de las sociedades participantes en la fusión de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos señalados en el artículo 44 de la LME.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y a los acreedores de las sociedades que se fusionan y demás personas previstas en las normas aplicables de obtener de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Igualmente, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 LME se hace constar que podrá obtenerse, sin gastos, información exhaustiva sobre las condiciones de ejercicio de los derechos de los acreedores y en su caso, de los accionistas en el domicilio social de INTERMAS NETS, S.A. sito en Llinars del Vallès (Barcelona), Ronda Collsabadell, NÚMERO 11, Polígono Industrial Collsabadell.

Llinars del Vallés (Barcelona), 27 de mayo de 2019.- El Administrador único de INTERMAS NETS, S.A. (Sociedad Absorbente), NEW PLUS 3, S.L., representado por François Mouchet y el Administrador único de INTERMAS HOLDING FRANCE, S.A.S. (Sociedad Absorbida), François Mouchet.

ID: A190032267-1

cve: BORME-C-2019-4732